AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA de la Regional Huila, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: *"41_9527_358 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidroneumático de bombeo, equipos y tableros eléctricos, tanques y red hidráulica principal que alimentan las electrobombas del cuarto de máquinas de agua potable del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila."* En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos, 01-2862 de 2025 y 1-00584 del 2026.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, para que en la vigencia 2026 adelante el proceso de contratación con las siguientes especificaciones:

OBJETO: 41_9527_358 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidroneumático de bombeo, equipos y tableros eléctricos, tanques y red hidráulica principal que alimentan las electrobombas del cuarto de máquinas de agua potable del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución contractual será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato / aceptación de la oferta. (Entiéndase por registro presupuestal y aprobación de la garantía única e inicio electrónico en la plataforma SECOP II), sin superar la vigencia 2026.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Hasta por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS ($79.999.194,10 M/CTE),** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11426 del 09 de abril de 2026

Se advierte que, para la suscripción del contrato estatal, el subdirector del Centro deberá adelantar el proceso contractual correspondiente, conforme a la normativa vigente en la materia.

AUTORIZACIÓN No. 089

Para constancia se firma en Neiva, el 30 de octubre del año 2026

Firmado digitalmente por GUTIERREZ POLANIA CAMPO ELIAS

CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA
Director Regional (E)

Proyectó: *María Daniela Pérez – Profesional Contratista, Grupo Gestión Contractual.*

Revisó: *Víctor Eduardo Andrade Achury – Contratista, Jurídico Dirección Regional Huila.*